

Registros de Enfermería: Testigos de la Atención y el Cuidado.

“Los registros de enfermería son más que simples notas en una historia clínica; son los testimonios de cada intervención, de cada cuidado brindado y de cada decisión tomada en pro de la salud del paciente. En ellos se encapsulan momentos críticos, evoluciones significativas y detalles que son vitales para garantizar una atención continua y de calidad y son la defensa esencial para los profesionales de la salud en el ámbito legal y ético. Ignorar su importancia es poner en riesgo la integridad y seguridad del cuidado de los pacientes, así como la responsabilidad profesional del personal de salud”

¡Descubre por qué los registros de enfermería es mucho más que un mero requisito administrativo!

**John Edison Cárdenas Galvis
Magistrado Región Central**

El Tribunal Ético de Enfermería Región Central (Caldas, Risaralda, Tolima, Quindío) resalta la crucial importancia de los registros de enfermería en la historia clínica. Estos registros no son solo un requisito administrativo, sino un elemento esencial para la calidad del cuidado de los pacientes y la seguridad jurídica del personal de salud. La Ley 911 de 2004 y varias sentencias de la corte colombiana subrayan la obligatoriedad y el rigor con el que deben ser realizados.

Normatividad Nacional

La Ley 911 de 2004 establece los parámetros éticos y profesionales que deben seguir los enfermeros y enfermeras en Colombia. Esta ley destaca la importancia de mantener registros precisos y detallados de todas las intervenciones realizadas, así como de cualquier observación relevante sobre el estado del paciente. Específicamente el Artículo 34. Registros de Enfermería indica que los aspectos centrales que deben incluir:

1. **Identificación del Paciente:** Datos personales y de identificación del paciente.
2. **Evaluaciones de Salud:** Resultados de las evaluaciones y observaciones del estado de salud del paciente.
3. **Intervenciones Realizadas:** Detalles de todos los procedimientos, tratamientos y cuidados proporcionados al paciente.
4. **Reacciones y evolución del Paciente:** Respuestas del paciente a las intervenciones y evolución de su estado de salud.
5. **Educación y Orientación:** Información y educación proporcionada al paciente y a su familia.
6. **Firma y Fecha:** Cada entrada debe estar firmada y fechada por el profesional de enfermería responsable.

Sentencias Relevantes

La Corte Constitucional de Colombia ha subrayado la relevancia de los registros de enfermería en varias sentencias. La Sentencia T-721 de 2013 destaca que los registros de enfermería son fundamentales para garantizar la calidad y continuidad de la atención, enfatizando que una documentación deficiente puede comprometer la salud del paciente y la responsabilidad profesional del enfermero.

Recientemente, la Sentencia C-030 de 2023 reafirmó la importancia de los registros de enfermería, señalando que estos documentos son vitales para la evaluación y el seguimiento del tratamiento del paciente, y son considerados pruebas cruciales en investigaciones disciplinarias y legales. La Corte enfatizó que la precisión y el detalle en los registros son indispensables para salvaguardar tanto los derechos del paciente como la integridad del profesional de enfermería.

Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de estas disposiciones puede acarrear sanciones disciplinarias para el profesional de enfermería, incluyendo amonestaciones, multas o incluso la suspensión del ejercicio profesional, dependiendo de la gravedad de la falta. La ley enfatiza la importancia de la precisión y la puntualidad en los registros, ya que estos son documentos legales y clínicos esenciales para la atención del paciente y para cualquier revisión o auditoría.

Los tribunales de ética y las investigaciones legales se basan en gran medida en los registros de enfermería para determinar la cronología de eventos y las acciones realizadas. La falta de registros precisos puede dificultar la defensa del profesional y afectar negativamente el resultado del caso. Es fundamental que los registros sean realizados de manera meticulosa y en tiempo real, evitando omisiones o alteraciones.

Conclusión

La realización de registros de enfermería detallados y precisos es una responsabilidad ética y legal que no puede ser subestimada. Estos registros son vitales para la continuidad del cuidado del paciente, la defensa jurídica del personal de salud y la transparencia en las intervenciones clínicas. La Ley 911 de 2004 y las sentencias de la corte subrayan esta obligación, y es deber de todos los profesionales de enfermería adherirse estrictamente a estas normativas.

Referente Bibliográfico.

1. Congreso de Colombia. Ley 911 de 2004.
2. Sentencia T-721 de 2013, Corte Constitucional de Colombia.
3. Sentencia C-030 de 2023. Corte Constitucional de Colombia.
4. Organización Panamericana de la Salud (OPS). "Registros de Enfermería: Importancia y Buenas Prácticas".
5. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. "Guía para el Manejo de la Historia Clínica".